



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 073

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 19 de Octubre de 2018.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 02001-0026795-4 y 02001-0035850-0; mediante el cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir dos cargos de *Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1, vacantes definitivas en los cargos por jubilaciones de los Dres. Luis Alberto De Mattia y Alfredo Gabriel Palacios, y;*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de Abril del año 2018 se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Evaluador;

Que, por Resolución N° 019/18, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de *Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1*, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del miércoles 9 de Mayo de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día martes 22 de Mayo de 2018;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 16 inscripciones;

Que, por Resolución N° 028/18 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron quince (15) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Instituto Nacional contra la

Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia, de la Secretaria de Políticas de Género y de la Secretaría de Políticas de Diversidad Sexual. Por su parte, el Colegios de Abogados de la Primera Circunscripción remite nota contestando los requerimientos, en relación al funcionamiento de los juzgados del concurso de referencia.

Que, mediante Resolución N° 037/18 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 24 de julio de 2018, asistiendo a la misma trece (13) postulantes;

Que, por Resolución N° 43/18 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 060/18 para el día viernes 7 de septiembre de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, el Dr. Sergio Antonio Raffa interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron ampliamente y superaron las pautas de evaluación”;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc: d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para el día miércoles 17 de octubre del corriente.

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los tres (3) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que, el titular del Poder Ejecutivo ha dictado el acto administrativo pertinente rechazando el recurso interpuesto en su oportunidad;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito, el cual se conforma con aquellos postulantes que “sin merecer observaciones en la entrevista oral” (2° párrafo del Art. 24 Dec. 0854/16), superaron las pautas de evaluación: **1° ARAGÓN, Enrique Omar**, D.N.I N° 20.166.793, *Clase 1968*; **2° DEB, Leonardo Darío**, D.N.I N° 18.442.089, *Clase 1967*. Disidencia del Dr. Luis Carello: **ARAGÓN, Enrique Omar**, D.N.I N° 20.166.793 *Clase 1968*,

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;


Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta por mayoría del Cuerpo Evaluador para la cobertura de cargos vacantes de *Jueces de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Circunscripción Judicial N° 1*: **1° ARAGÓN, Enrique Omar**, D.N.I N° 20.166.793, *Clase 1968*; **2° DEB, Leonardo Darío**, D.N.I N° 18.442.089, *Clase 1967*.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **Leandro Maiarota**
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe